Villa Santa Rosa, 20 de diciembre de 2016

DECRETO Nº 115/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 19 de diciembre de 2016, la Ordenanza Nº 887/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 887/2016 – Rectificación Partidas de Egresos del Presupuesto General – Ord. Nº 842/2015.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola.
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.